

NÚMERO DE LICENCIA:	LAE-T/IN-I/017/15
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 DE MAYO DE 2017
RAZÓN SOCIAL:	MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	MANZANA 11, LOTE 1, CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL I, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA.
APODERADO LEGAL:	C.P. LETICIA GONZÁLEZ SAAVEDRA

OFICIONÚM./CGE/DESPACHO/2708 /2017

Una vez analizada y evaluada la **SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL TLAXCALA (LAE-T)**, promovida por su apoderado legal C.P. LETICIA GONZÁLEZ SAAVEDRA.

RESULTANDO

PRIMERO.- SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL

Que con fecha 09 de mayo del 2017, la C.P. Leticia González Saavedra, promoviendo con el carácter de apoderado legal de la empresa denominada MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. remitió a esta Coordinación General de Ecología solicitud de trámite de su Licencia Ambiental Estatal.

SEGUNDO.- ACREDITACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

El promovente exhibe Acta Constitutiva de la Empresa, mediante el Instrumento Notarial Número 6,460 Volumen No. 110, de fecha 24 de enero del 1979, expedida por el Lic. Marco Alfonso Uribe Valdés, Titular de la Notaria Pública Número 4, con ejercicio en Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

TERCERO.- PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

En autos consta la acreditación del representante legal mediante el Instrumento Notarial Número 18,717 Volumen; 467, de fecha 01 de septiembre del 2010, expedida por el Lic. Carlos Francisco Castro Suarez, Titular de la Notaria Pública Número 110, con ejercicio en Atizapán de Zaragoza, México.

CUARTO.- ANTECEDENTES (MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL)

El promovente cuenta con Manifiesto de Impacto Ambiental MIA-IP-038/2015 autorizado por esta Coordinación General de Ecología, para el proyecto denominado "Mangueras Especializadas", consistente en la Construcción de una Nave Industrial ".

QUINTO.- PAGO DE DERECHOS

El promovente exhibe copia del pago de derechos por la autorización de Licencia Ambiental Estatal, emitido por la institución bancaria BANCOMER, con folio 094459006 de fecha 25 de Julio de 2017.

SEXTO.- REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

El promovente exhibe copia simple del Registro Federal de Causantes MES7901241N3



SÉPTIMO.- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Lo explica de manera breve en el formato LAE-T, los residuos que genera son: madera, plástico, residuos orgánicos, residuos sanitarios, papel y cartón.

OCTAVO.- PLAN DE CONTINGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

No presenta el plan de contingencias.

NOVENO.- DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Por medio de plano y diagramas, explica de manera detallada las operaciones que se realizan durante el proceso, concluyendo que tiene nueve operaciones desde el inicio hasta la obtención del producto terminado.

DÉCIMO.- DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Por medio de diagramas explica la ubicación y función de cada uno de los equipos que intervienen en el proceso productivo.

DÉCIMO PRIMERO.- MATERIAS PRIMAS O COMBUSTIBLES QUE SE UTILIZAN EN EL PROCESO

Materias primas son: alambres, negros de humo, cuerda, aceites, vendas, telas y hules naturales.

Combustible utilizado: energía eléctrica, gas LP.

DÉCIMO SEGUNDO.- TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y/O COMBUSTIBLES DEL ÁREA DE PROCESO

Camiones y tracto-camiones.

DÉCIMO TERCERO.- TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y/O COMBUSTIBLES

Convertir la materia prima en manguera.

Energía eléctrica y gas LP.

DÉCIMO CUARTO.- PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DESECHOS QUE VAYAN A GENERARSE

Productos: mangueras en diferentes calibres.

Subproductos: pedacería de hules, alambres y telas.

Residuos: madera, plástico, papel y cartón.

DÉCIMO QUINTO.- ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Almacén de producto terminado o bodega, vía terrestre en camiones y tracto camiones para ser distribuido a los establecimientos y tiendas.

DÉCIMO SEXTO.- CANTIDAD Y NATURALEZA DE LOS CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA ESPERADOS.

Los contaminantes provienen de la caldera y son principalmente CO, CO₂, NOX.



**DÉCIMO SÉPTIMO.- EQUIPOS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA QUE VAYAN A UTILIZARSE**
Ducto y chimeneas.

CONSIDERANDO

- I. Que la Coordinación General de Ecología es competente para emitir la presente licencia, en términos de los establecido por los Artículos 3 fracción III, 6, 7 fracciones IV, VIII, XIII, XX y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 16 del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.
- II. Que la Coordinación General de Ecología está facultada para aplicar las medidas de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, originada por el ruido, humos, polvos, vapores y gases, que puedan dañar el ambiente o la salud de seres humanos, animales o plantas, así mismo para establecer el sistema de medición y evaluación de la calidad del aire así como el inventario de las fuentes fijas, en términos de lo establecido por los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala 1, 2, 3 fracciones II, V y VI, 7 fracción IV, 9, 10, 14, 15 FRACCION IV y V, 16 del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.
- III. Que la Coordinación General de Ecología está facultada para adoptar las medidas para la reducción en la generación de los residuos sólidos , su separación, recolección y transporte, así como su adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final en términos de lo establecido en los Artículos 34 y 35 de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y 1, 2, 4 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente en materia de residuos sólidos no peligrosos.
- IV. Que del resultado de la visita de campo se desprende que es una Empresa que cuenta con los planes adecuados de Protección al Ambiente y medidas de seguridad.
- V. El promovente presento su Plan de Manejo de Residuos Sólidos no Peligrosos, mismo que una vez evaluado, analizado con respecto a sus procesos y derivado de la visita de campo se corrobora que es procedente la autorización del mismo para ser implementado a cabalidad.
- VI. En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, se autoriza la presente Licencia Ambiental Estatal de forma condicionada, debiendo cumplir lo siguiente:



CONDICIONANTES

PRIMERO.- El promovente deberá medir sus emisiones de contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados y remitirlos a la Coordinación General de Ecología cada doce meses. El estudio debe ser realizado por un laboratorio acreditado por la EMA, para dar cumplimiento a la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.

SEGUNDO.- El promovente deberá presentar anualmente el reporte de sus actividades del año inmediato anterior en el formato CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA), debiendo solicitar su número de folio a la Coordinación, en los primeros cuatro meses de cada año, para poder registrar su información en página internet (Navegador Google Chrome, Clave: 187.157.152.11/cge/indexc.html, obteniendo posteriormente su constancia de liberación de la COA, autorizada por el Coordinador General de Ecología.

TERCERO.- El promovente es responsable de que el acopio de los materiales reciclables estén dispuestos en contenedores o en áreas con piso de concreto u otro material que evite que los líquidos puedan afectar los mantos acuíferos.

CUARTO.- El promovente deberá contratar una empresa que cuente con autorización vigente emitida por esta Coordinación, para la recolección y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos o de manejo especial.

QUINTO.- La promovente deberá apegarse al Plan de Manejo de Residuos Sólidos no Peligrosos y de Manejo Especial, presentado ante esta Coordinación, debiendo presentar un informe trimestral de su cumplimiento.

SEXTO.- El promovente deberá informar de manera semestral a la Coordinación General de Ecología, los resultados del análisis de descarga de aguas residuales, realizado por un laboratorio acreditado por la EMA.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL TLAXCALA (LAE-T), para establecimiento industrial y consecuentemente OTORGAR EN FORMA CONDICIONADA a la empresa MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., Ubicada en DOMICILIO MANZANA 11, LOTE 1, CIUDAD INDUSTRIAL XICHTENCATL I, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA.. **LA LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL-TLAXCALA.**

NUM. LAE-T/IN-I/017/15



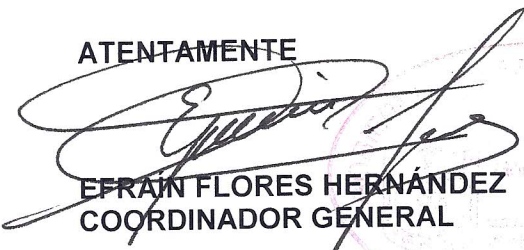
SEGUNDO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente Licencia, podrá evaluar nuevamente de manera periódica, la solicitud motivo de la presente y/o solicitar información adicional de considerarlo necesario y cuando estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, podrá modificar, suspender o revocar la presente Licencia.

TERCERO.- Cuando por cambio significativo en su proceso de producción, ampliación de actividades que motiven incremento en las concentraciones de sus fuentes fijas que emiten contaminantes a la atmósfera, cambio de razón social o cambio de domicilio, deberá de actualizar su Licencia Ambiental Estatal, notificando a esta Coordinación General de Ecología, para su consideración y resolución procedente.

CUARTO.- El promovente mantendrá en resguardo el formato LAE-T, y la presente Licencia a efecto de ser presentado a las autoridades que así lo requieran o para trámites posteriores.

Esta licencia consta de cinco fojas útiles escritas por un solo lado y se emite sin perjuicio de que el promovente gestione y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que son requisito para la operación y funcionamiento del establecimiento, cuando así determinen las Leyes y Reglamentos de Autoridades Federales, Estatales o Municipales.

ATENTAMENTE



EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL

CCP. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento.
CCP. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.
CCP. Archivo

